INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº MC-025-2025

El suscrito Secretario General y Gestión Administrativa, designado como Evaluador de las Ofertas recibidas en desarrollo del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA Nº MC-025-2025**, cuyo objeto es "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA, ARTICULOS DE ESCRITORIO, UTILES DE OFICINA, DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA, VIGENCIA 2025**", procede a la verificación de los requisitos habilitantes y la propuesta económica de las ofertas presentadas en desarrollo del proceso de selección mencionado.

1. Recepción de Propuestas.

De acuerdo con la invitación realizada por parte de la Administración Distrital, dentro del plazo establecido se allegaron las ofertas que a continuación se relaciona:

NO.	PROPONENTES	VALOR
1	DISTRIBUCIONES ALIADAS	$ 49.599.244.00
2	SERTECH SERVI	$73.057.257.6
3	JAIR QUINTERO CAMARGO	$73.939.318.00
4	JA SOFTWARE SAS	$84.013.652.00

La entidad procederá a realizar la evaluación de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, procediendo para ello a evaluar la propuesta de menor precio, y a determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación.

DISTRIBUCIONES ALIADAS.
N.I.T.: 900314764-1
VALOR OFERTADO: $ 49.599.244.00

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas.

Que mediante Aviso de Limitación de Participación a Mipymes expedido por la entidad, se determinó que, de la revisión del cumplimiento de los requisitos exigidos en la normatividad vigente, es posible concluir que la limitación territorial, regulada en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificada por el Decreto 1860 de 2021, será aplicada para aquellas Mipymes que tengan su domicilio principal en el Distrito.

Así las cosas, el proponente **DISTRIBUCIONES ALIADAS.,** queda inhabilitado para presentar oferta en el presente proceso toda vez que su domicilio principal es el **Bogotá D.C.**

Así las cosas, la entidad procederá a realizar la evaluación de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, procediendo para ello a evaluar la propuesta con el valor que le sigue mas bajo, y a determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación.

SERTECH SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S
Nit : 901913214-6
Domicilio: Riohacha, La Guajira

De acuerdo con lo anterior se procede de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, a evaluar la propuesta del proponente SERTECH SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S

Se inicia verificando el cumplimiento del Tamaño Empresarial y el Domicilio del Oferente conforme a la Limitación a Pymes con Domicilio en el Distrito de Riohacha, de la siguiente forma:

TAMAÑO EMPRESARIAL ACREDITADO	CUMPLE / NO CUMPLE
MICROEMPRESA	CUMPLE

DOMICILIO ACREDITADO	CUMPLE / NO CUMPLE
RIOHACHA – LA GUAJIRA	CUMPLE

En consecuencia, de lo anterior y evidenciando que el oferente cumple con los requisitos sustanciales de acreditar tamaño empresarial de MIPYMES, así como Domicilio en el Distrito de Riohacha, se continua con la verificación de los requisitos habilitantes y de su oferta económica, de la siguiente manera:

Verificación de Capacidad Jurídica:

REQUISITO	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACION Y/O DETALLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	Documento suscrito por el representante legal
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y RESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**	Expedido el 21/11/2025 Acredita el objeto social. Sin limitaciones para contratar
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES VIGENTES A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE. EN CASO DE NO APORTARSE EL EVALUADOR JURÍDICO VERIFICARA EL ESTADO EN CADA PLATAFORMA RESPECTIVA	**CUMPLE**	No se registra sanciones ni inhabilidades vigentes para la persona jurídica y representante legal. Documentos Verificados por la Entidad
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC, VIGENTES A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE. EN CASO DE NO APORTARSE EL EVALUADOR JURÍDICO VERIFICARA EL ESTADO EN LA RESPECTIVA PLATAFORMA	**CUMPLE**	No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Verificado por la Entidad
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM), CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A (30) DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.	**CUMPLE**	NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Verificado por la Entidad
SI ES PERSONA JURÍDICA DEBE ADJUNTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL, CUANDO ESTE EXISTA DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA LEY O POR DETERMINACIÓN ESTATUTARIA, O POR EL REPRESENTANTE LEGAL CUANDO NO SE REQUIERA REVISOR FISCAL, EN LA QUE SE ESPECIFIQUE QUE LA EMPRESA CUMPLIÓ CON EL PAGO DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL DE SUS EMPLEADOS EN LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO. SI EL PROPONENTE NO TIENE MÁS DE SEIS (6) MESES DE CONSTITUIDO, DEBERÁ ACREDITAR LOS PAGOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CONSTITUCIÓN. LAS PERSONAS NATURALES PROPONENTES, EN CASO DE SER EMPLEADOS CON CONTRATOS DE TRABAJO SOMETIDOS A LA LEY COLOMBIANA, DEBERÁN EXPRESAR EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA O EN CUALQUIER OTRA APARTE DE ESTA, SI SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESTE ASPECTO. SI SE TRATA DE PERSONAS NATURALES INDEPENDIENTES SIN EMPLEADOS A SU CARGO, DEBERÁN ACREDITAR CON LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN (PLANILLAS), QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE SUS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. SI ES EMPLEADOR, DEBERÁ APORTAR LA CERTIFICACIÓN QUE ESTÁ AL DÍA EN EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE SUS EMPLEADOS EN LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO. EN EL CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, CADA UNO DE SUS INTEGRANTES CUANDO LOS MISMOS SEAN PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS EN COLOMBIA, DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL DICHA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL RESPECTIVO, SEGÚN CORRESPONDA.	**CUMPLE**	Certificación suscrita por el Representante Legal donde certifica los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
CONDICIONES DE APTITUD LEGAL REQUERIDAS PARA PROPONENTES PLURALES (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)	**N/A**	Oferente no corresponde a Proponente Plural

El oferente **SERTECH SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S., CUMPLE** con toda la documentación jurídica requerida en la invitación pública, por lo que la oferta es declarada **HÁBIL** jurídicamente.

Verificación de Experiencia:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION Y/O DETALLE
Experiencia Específica Del Proponente	**NO CUMPLE - SUBSANAR**	Aporta un Contrato y una factura sin los documentos

El oferente deberá acreditar experiencia específica, anexando dos (02) contratos y/o certificación de contrato y/o acta final y/o acta de liquidación, cuyo objeto o actividades estén relacionados con el suministro de elementos de papelería, útiles y equipos de oficina, celebrado dentro de los diez (10) últimos años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de mínima cuantía. Como requisito habilitante diferencial para las pymes nacionales, la Experiencia se acreditará con máximo tres (3) certificaciones de contratos o copias de contratos con su correspondiente acta final y/o acta de liquidación. La sumatoria del valor de las experiencias acreditadas, expresadas cada una en SMMLV de la vigencia de su ejecución, tanto para las pymes nacionales como los oferentes de otros tamaños empresariales, debe ser superior al ciento cincuenta por ciento (150%) del Presupuesto Oficial, expresado en SMMLV. En caso de optar el oferente por aportar certificaciones de experiencia, éstas deberán contener: • Nombre del contratante con su respectiva identificación. • Dirección y teléfono del contratante. • Objeto del contrato. • Fecha de terminación. • Valor total ejecutado expresado en pesos colombianos. • Porcentaje de participación si se ejecutó en unión temporal o consorcio y relación general de los trabajos realizados. Las certificaciones adjuntadas por el oferente a fin de acreditar experiencia anterior deberán ser expedidas de manera directa por la entidad pública o privada contratante. De no incluir la certificación la totalidad de la información referida deberá adjuntar cualquier otro documento para acreditar experiencia de los que en este aparte se señala, a fin de complementar la información. En caso de requerirse aclaraciones sobre las certificaciones, la Entidad las solicitará. No se aceptarán auto certificaciones, esto es, certificación de experiencia otorgada por el mismo proponente; en el evento de que la experiencia del personal se haya realizado con ocasión a un contrato en el que el Contratista hubiere figurado como Contratista, se podrá adjuntar dicha certificación, debiendo anexar además certificación de la entidad beneficiaria de los servicios, en el que se dé cuenta del contrato y del trabajo realizado por la persona. Cada experiencia de contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación. Para la acreditación de experiencia con el sector privado, deberán aportar los documentos previamente establecidos, así como la respectiva factura electrónica, donde se pueda identificar el CUFE. Si para la época de ejecución de la experiencia, no existía la obligatoriedad de facturar electrónicamente, deberá aportar certificado de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. Si los contratos presentados para efectos de acreditar la experiencia específica han sido resultado de la ejecución de trabajos bajo la modalidad de consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente o alguno de los integrantes del oferente plural hayan tenido participación, solo se contabilizará la experiencia representada en SMMLV en el porcentaje proporcional a su participación. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el formato y la consagrada en los soportes presentados, o el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, prevalecerá la información de los soportes. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación. En caso de que el proponente presente más de tres (3) certificaciones, se tomarán aquellas de mayor valor. En el caso que las certificaciones que se presenten no cumplan con los requisitos exigidos, el Comité Evaluador, solicitará por escrito que se anexen de acuerdo con lo solicitado, si el proponente no allega lo requerido dentro de los términos concedidos, no serán tenidos en cuenta para acreditar la experiencia.		previos establecidos(como contrato y/o ordenes de compra) de igual forma la factura al momento de verificar el código cufe aparece que no está validada en la DIAN

El oferente **SERTECH SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.**, No **CUMPLE** con la totalidad de requerimientos técnicos requeridos en la invitación pública, por lo que la oferta es declarada NO **HÁBIL** en este componente.

Verificación Ofrecimiento Económico:

VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CORRECION ARITMETICA	VALOR CORREGIDO	RESULTADO	OBSERVACION Y/O DETALLE
$73.057.257.6	NO	N/A	CUMPLE	

En consecuencia, de lo anterior **CUMPLE** con la experiencia requerida en la invitación pública, por lo que la oferta es declarada **HÁBIL** en este componente.

Proponente	Ofrecimiento económico	Aspectos jurídicos	Experiencia	Habilitado / No Habilitado
SERTECH SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADO**

La entidad procederá a realizar la evaluación de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, procediendo para ello a evaluar la segunda propuesta de menor precio, y a determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación**.**

JAIR QUINTERO CAMARGO.
N.I.T.: 84089829-7
VALOR OFERTADO; $73.939.318.00

De acuerdo con lo anterior se procede de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, a evaluar la propuesta del proponente JAIR QUINTERO CAMARGO.

Se inicia verificando el cumplimiento del Tamaño Empresarial y el Domicilio del Oferente conforme a la Limitación a Pymes con Domicilio en el Distrito de Riohacha, de la siguiente forma:

TAMAÑO EMPRESARIAL ACREDITADO	CUMPLE / NO CUMPLE
MICROEMPRESA	CUMPLE

DOMICILIO ACREDITADO	CUMPLE / NO CUMPLE
RIOHACHA – LA GUAJIRA	CUMPLE

En consecuencia, de lo anterior y evidenciando que el oferente cumple con los requisitos sustanciales de acreditar tamaño empresarial de MIPYMES, así como Domicilio en el Distrito de Riohacha, se continua con la verificación de los requisitos habilitantes y de su oferta económica, de la siguiente manera:

Verificación de Capacidad Jurídica:

REQUISITO	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACION Y/O DETALLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	Documento suscrito por el representante legal
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y RESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**	Expedido el 19/11/2025 Acredita el objeto social. Sin limitaciones para contratar
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES VIGENTES A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE. EN CASO DE NO APORTARSE EL EVALUADOR JURÍDICO VERIFICARA EL ESTADO EN CADA PLATAFORMA RESPECTIVA	**CUMPLE**	No se registra sanciones ni inhabilidades vigentes
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC, VIGENTES A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE. EN CASO DE NO APORTARSE EL EVALUADOR JURÍDICO VERIFICARA EL ESTADO EN LA RESPECTIVA PLATAFORMA	**CUMPLE**	No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Verificado por la Entidad
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM), CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A (30) DÍAS	**CUMPLE**	NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos.

CALENDARIOS ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.		Verificado por la Entidad
SI ES PERSONA JURÍDICA DEBE ADJUNTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL, CUANDO ESTE EXISTA DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA LEY O POR DETERMINACIÓN ESTATUTARIA, O POR EL REPRESENTANTE LEGAL CUANDO NO SE REQUIERA REVISOR FISCAL, EN LA QUE SE ESPECIFIQUE QUE LA EMPRESA CUMPLIÓ CON EL PAGO DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL DE SUS EMPLEADOS EN LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO. SI EL PROPONENTE NO TIENE MÁS DE SEIS (6) MESES DE CONSTITUIDO, DEBERÁ ACREDITAR LOS PAGOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CONSTITUCIÓN. LAS PERSONAS NATURALES PROPONENTES, EN CASO DE SER EMPLEADOS CON CONTRATOS DE TRABAJO SOMETIDOS A LA LEY COLOMBIANA, DEBERÁN EXPRESAR EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA O EN CUALQUIER OTRA APARTE DE ESTA, SI SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESTE ASPECTO. SI SE TRATA DE PERSONAS NATURALES INDEPENDIENTES SIN EMPLEADOS A SU CARGO, DEBERÁN ACREDITAR CON LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN (PLANILLAS), QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE SUS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. SI ES EMPLEADOR, DEBERÁ APORTAR LA CERTIFICACIÓN QUE ESTÁ AL DÍA EN EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE SUS EMPLEADOS EN LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO. EN EL CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, CADA UNO DE SUS INTEGRANTES CUANDO LOS MISMOS SEAN PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS EN COLOMBIA, DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL DICHA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL RESPECTIVO, SEGÚN CORRESPONDA.	**CUMPLE**	.
CONDICIONES DE APTITUD LEGAL REQUERIDAS PARA PROPONENTES PLURALES (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)	**N/A**	Oferente no corresponde a Proponente Plural

El oferente **JAIR QUINTERO CAMARGO, CUMPLE** con toda la documentación jurídica requerida en la invitación pública, por lo que la oferta es declarada **HÁBIL** jurídicamente.

Verificación de Experiencia:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION Y/O DETALLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE EL OFERENTE DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECÍFICA, ANEXANDO DOS (02) CONTRATOS Y/O CERTIFICACIÓN DE CONTRATO Y/O ACTA FINAL Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN, CUYO OBJETO O ACTIVIDADES ESTÉN RELACIONADOS CON EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES Y EQUIPOS DE OFICINA, CELEBRADO DENTRO DE LOS DIEZ (10) ÚLTIMOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA. COMO REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL PARA LAS PYMES NACIONALES, LA EXPERIENCIA SE ACREDITARÁ CON MÁXIMO TRES (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS O COPIAS DE CONTRATOS CON SU CORRESPONDIENTE ACTA FINAL Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN. LA SUMATORIA DEL VALOR DE LAS EXPERIENCIAS ACREDITADAS, EXPRESADAS CADA UNA EN SMMLV DE LA VIGENCIA DE SU EJECUCIÓN, TANTO PARA LAS PYMES NACIONALES COMO LOS OFERENTES DE OTROS TAMAÑOS EMPRESARIALES, DEBE SER SUPERIOR AL CIENTO CINCUENTA POR CIENTO (150%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL, EXPRESADO EN SMMLV. EN CASO DE OPTAR EL OFERENTE POR APORTAR CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA, ÉSTAS DEBERÁN CONTENER: • NOMBRE DEL CONTRATANTE CON SU RESPECTIVA IDENTIFICACIÓN. • DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONTRATANTE. • OBJETO DEL CONTRATO. • FECHA DE TERMINACIÓN. • VALOR TOTAL EJECUTADO EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS. • PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN SI SE EJECUTÓ EN UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO Y RELACIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS. LAS CERTIFICACIONES ADJUNTADAS POR EL OFERENTE A FIN DE ACREDITAR EXPERIENCIA ANTERIOR DEBERÁN SER EXPEDIDAS DE MANERA DIRECTA POR LA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA CONTRATANTE. DE NO INCLUIR LA CERTIFICACIÓN LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN REFERIDA DEBERÁ ADJUNTAR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DE LOS QUE EN ESTE APARTE SE SEÑALA, A FIN DE COMPLEMENTAR LA INFORMACIÓN. EN CASO DE REQUERIRSE ACLARACIONES SOBRE LAS CERTIFICACIONES, LA ENTIDAD LAS SOLICITARÁ. NO SE ACEPTARÁN AUTO CERTIFICACIONES, ESTO ES,	**CUMPLE**	

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA OTORGADA POR EL MISMO PROPONENTE; EN EL EVENTO DE QUE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL SE HAYA REALIZADO CON OCASIÓN A UN CONTRATO EN EL QUE EL CONTRATISTA HUBIERE FIGURADO COMO CONTRATISTA, SE PODRÁ ADJUNTAR DICHA CERTIFICACIÓN, DEBIENDO ANEXAR ADEMÁS CERTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA DE LOS SERVICIOS, EN EL QUE SE DÉ CUENTA DEL CONTRATO Y DEL TRABAJO REALIZADO POR LA PERSONA. CADA EXPERIENCIA DE CONTRATO SE ANALIZARÁ POR SEPARADO; EN CASO DE PRESENTAR CERTIFICACIONES QUE INCLUYAN CONTRATOS ADICIONALES AL PRINCIPAL, EL TIEMPO ADICIONAL SE SUMARÁ AL DEL CONTRATO U ORDEN PRINCIPAL, QUEDANDO ESTA COMO UNA SOLA CERTIFICACIÓN. PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA CON EL SECTOR PRIVADO, DEBERÁN APORTAR LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS, ASÍ COMO LA RESPECTIVA FACTURA ELECTRÓNICA, DONDE SE PUEDA IDENTIFICAR EL CUFE. SI PARA LA ÉPOCA DE EJECUCIÓN DE LA EXPERIENCIA, NO EXISTÍA LA OBLIGATORIEDAD DE FACTURAR ELECTRÓNICAMENTE, DEBERÁ APORTAR CERTIFICADO DE FACTURACIÓN EXPEDIDA CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO EMITIDA POR EL REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO DEL PROPONENTE, SEGÚN CORRESPONDA, CON LA COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE, EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, O LOS DOCUMENTOS EQUIVALENTES QUE HAGAN SUS VECES EN EL PAÍS DONDE SE EXPIDE EL DOCUMENTO DEL PROFESIONAL. SI LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA EFECTOS DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA HAN SIDO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS BAJO LA MODALIDAD DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, EN LOS CUALES EL PROPONENTE O ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL OFERENTE PLURAL HAYAN TENIDO PARTICIPACIÓN, SOLO SE CONTABILIZARÁ LA EXPERIENCIA REPRESENTADA EN SMMLV EN EL PORCENTAJE PROPORCIONAL A SU PARTICIPACIÓN. CUANDO EXISTA DIFERENCIA ENTRE LA INFORMACIÓN RELACIONADA EN EL FORMATO Y LA CONSAGRADA EN LOS SOPORTES PRESENTADOS, O EL FORMATO NO INCLUYA INFORMACIÓN DE LA CUAL SE APORTÓ EL SOPORTE, PREVALECERÁ LA INFORMACIÓN DE LOS SOPORTES. ASÍ MISMO, EN EL EVENTO QUE LAS CERTIFICACIONES NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN QUE PERMITA SU EVALUACIÓN, EL PROPONENTE DEBERÁ ANEXAR A LA PROPUESTA COPIA DEL CONTRATO O DE LOS DOCUMENTOS SOPORTE QUE SEAN DEL CASO, QUE PERMITA TOMAR LA INFORMACIÓN QUE FALTE EN LA CERTIFICACIÓN. EN CASO DE QUE EL PROPONENTE PRESENTE MÁS DE TRES (3) CERTIFICACIONES, SE TOMARÁN AQUELLAS DE MAYOR VALOR. EN EL CASO QUE LAS CERTIFICACIONES QUE SE PRESENTEN NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS, EL COMITÉ EVALUADOR, SOLICITARÁ POR ESCRITO QUE SE ANEXEN DE ACUERDO CON LO SOLICITADO, SI EL PROPONENTE NO ALLEGA LO REQUERIDO DENTRO DE LOS TÉRMINOS CONCEDIDOS, NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA.		

El oferente **JAIR QUINTERO CAMARGO, CUMPLE** con la totalidad de requerimientos técnicos requeridos en la invitación pública, por lo que la oferta es declarada HÁBIL en este componente.

Verificación Ofrecimiento Económico:

VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CORRECION ARITMETICA	VALOR CORREGIDO	RESULTADO	OBSERVACION Y/O DETALLE
$73.939.318	NO	N/A	CUMPLE	

En consecuencia, de lo anterior **CUMPLE** con la experiencia requerida en la invitación pública, por lo que la oferta es declarada **HÁBIL** en este componente.

Proponente	Ofrecimiento económico	Aspectos jurídicos	Experiencia	Habilitado / No Habilitado
JAIR QUINTERO CAMARGO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**

De esta forma se concluye que la Propuesta del Oferente **JAIR QUINTERO CAMARGO**. se **HABILITA** ya que cumple con los requisitos técnicos de la Invitación Publica.

ALCALDÍA DE RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

RECOMENDACIÓN DEL EVALUADOR

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, en la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 1082 de 2015, y en la invitación pública que se extendiera, y al cumplir el oferente **JAIR QUINTERO CAMARGO**, identificado con C.C No. 84.089.829 de Riohacha, con el lleno requisitos jurídicos, técnicos y la experiencia exigida en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía Nº MC-025-2025**,** del oferente presentado se recomienda la **ACEPTACIÓN** de la presente oferta, por el valor de **SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS DIECIOCHO PESES ($73.939.318.00) M/CTE**.

JULIO SEGUNDO MAYA MARQUEZ
SECRETARIO GENERAL Y GESTION ADMINISTRATIVA